



ACLARACIÓN INFORME FINAL DE EVALUACIÓN INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 001 “SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE RIVERA - HUILA”

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Proceso:	Convocatoria
Objeto:	SELECCIONAR HOGARES DEL MUNICIPIO DE RIVERA - HUILA QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA Y RURAL, PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS CARENCIAS BÁSICAS QUE AMERITEN LA REALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LOS HOGARES BENEFICIARIOS.
Alcance:	EL NÚMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS SE SUJETARÁ AL MONTO DEL SUBSIDIO ASIGNADO A LOS HOGARES BENEFICIARIOS Y LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE LA ENTIDAD.

2. ACLARACION

Una vez publicado el Informe final de evaluación se evidencio que por error de digitación:

- A. En el numeral 4. RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EVALUACION FINAL inciso a. LISTADO DE POSTULANTES HABILITADOS, en la línea No. 261 y 295 se repitió el mismo postulado:

261	STELLA EUGENIA PUENTES GUTIERREZ	26.551.689	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	1,24
-----	----------------------------------	------------	----	----	----	----	----	----	----	------

295	STELLA EUGENIA PUENTES GUTIERREZ	26.551.689	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	1,24
-----	----------------------------------	------------	----	----	----	----	----	----	----	------

Una vez corregido el error se procede a eliminar la señora STELLA EUGENIA PUENTES GUTIERREZ del No. 295 quedando así el consecutivo 295 el señor MILCIADES BENAVIDES ESCOBAR., en razón a lo anterior se ajusta el numero total de postulantes habilitados, de tal forma que al fina corresponde a 435 POSTULANTES HABILITADOS.

- B. En el inciso c. LISTADO DE POSTULANTES RECHAZADOS, se dejó de incluir incluir a la señora SANDI PAOLA CASTRO PERDOMO identificada con cedula de ciudadanía número 26552025 quien se encuentra en el formulario 123:

IDENTIFICACIÓN			DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN		OBSERVACIÓN
No.	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	HABILITANTES	PUNTUABLE	
			No haber sido beneficiarios de otros proyectos o programas sociales con iguales características	Ficha del SISBEN	
12	SANDI PAOLA CASTRO PERDOMO	26.552.025	SI	NO	SUBSIDIO DE VIVIENDA EN EL AÑO 2022

De tal forma que el número de postulados rechazados corresponde a un total de 12 en lugar de 11, como se indicó en el Informe publicado anteriormente.

ARTÍCULO 2.1.1.7.7. Imposibilidad para postular al Subsidio. No podrán postularse al subsidio de que trata este capítulo los hogares que sean propietarios o poseedores de una vivienda diferente a la que será objeto de intervención, ni aquellos que hayan sido beneficiarios de un subsidio familiar de vivienda, efectivamente aplicado excepto cuando el subsidio recibido anteriormente fuera en la modalidad de mejoramiento o arrendamiento o en la modalidad de adquisición siempre y cuando dicho subsidio haya sido aplicado al menos 10 años antes de la postulación al programa Casa Digna, Vida Digna.

Que en atención a lo anterior se realiza aclaración al informe Final de Evaluación lo cual no genera modificación en la asignación de puntaje y por ende en el orden de elegibilidad.

Se emite en Rivera (H), a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2023.

FIRMADO EN ORIGINAL

EDWIN ANDRÉS VARÓN CALDERÓN
Secretario de Planeación e Infraestructura

FIRMADO EN ORIGINAL

Ing. ALEXANDER SALAZAR PUENTES
Asesor Secretaría de Planeación e Infraestructura

FIRMADO EN ORIGINAL

SILVIA JOHANA MORALES CASALLAS
Apoyo Jurídico Sec. Planeación e Infraestructura